



## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2015

### PROPUESTA DE ALCALDÍA

De acuerdo con el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Por Resolución de Alcaldía nº 2014-1167 de fecha 21 de octubre de 2014, se acordó suscribir Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cabanes y la Universidad de Alicante para el diseño de una estrategia de recursos humanos, emitiéndose el correspondiente informe que incorpora una propuesta de Relación de Puestos de Trabajos, en el que constan todos los puestos debidamente valorados, estructurados y descritos.

En base a dicha información por la Alcaldía se formula propuesta de Relación de Puestos de Trabajo que consta a continuación para su tramitación.

Así, se propone ejecutar las propuestas formuladas a medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, incorporándose en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015 los ajustes salariales propuestos con respecto a estos cinco puestos: Jefa de Sección de Hacienda y Operarios de Limpieza. El importe total a percibir en el resto de puestos será el mismo que en 2014. Dicha propuesta ha sido objeto negociación con los representantes de los funcionarios y del personal laboral.

La presente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cabanes para el ejercicio 2015 deriva de la aplicación parcial del informe-propuesta "Diseño de una estrategia de recursos humanos para la mejora de la calidad de los servicios municipales", en la medida en que las circunstancias presupuestarias lo permiten.

Visto el informe favorable con observaciones emitido por la Jefa de la Sección de Secretaría, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la siguiente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015:

DENOMINACIÓN	ESCALA	PROV.	GRUPO	C. D.	C.ESPECIF. GENERAL	C. ESPECIF. ESPECIAL	C.P.T.	ESTUDIOS
SECRETARIA INTERVENTOR	AG	C	A1	30	29.986'92			HABILITACIÓN NACIONAL
JEFE DEL SERVICIO DE HACIENDA	AG	C	A1	28	11.111'00	2.110'00		LICENCIADO EN DERECHO



JEFE DEL SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR	AG	C	A2	22	13.538'52			LICENCIADO EN DERECHO
JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	AG	C	A1	28	11.111'00			LICENCIADO EN DERECHO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE (60%)	AG	C	A1	22	7.960'86		162'00	ARQUITECTO SUPERIOR
JEFE DE LA SECCIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	AG	C	C1	22	7.434'32		10.831'00	BUP O FPII ESPECIALIDAD DE LA PROFESIÓN
JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD Y GASTOS	AG	C	C1	20	9.343'12		3.362'00	BUP O FPII ESPECIALIDAD DE LA PROFESIÓN
JEFE NEGOCIADO INFORMÁTICA	AG	C	C1	18	10.138'32			BUP O FPII ESPECIALIDAD DE LA PROFESIÓN
JEFE NEGOCIADO DE GOBERNACIÓN	AG	C	C1	19	9.767'84		2.275'00	BUP O FPII ESPECIALIDAD DE LA PROFESIÓN
TRABAJADOR SOCIAL	AE	C	A2	17	7.590'48			TRABAJO SOCIAL
AUXILIAR DE GESTIÓN	AG	C	C2	16	6.736'44			EGB, ESO, FPI ESPECIALIDAD DE LA PROFESIÓN
AUXILIAR DE GESTIÓN	AG	C	C2	16	6.736'44			EGB, ESO, FPI ESPECIALIDAD DE LA PROFESIÓN
AUXILIAR DE GESTIÓN	AG	C	C2	16	6.736'44			EGB, ESO, FPI ESPECIALIDAD DE LA PROFESIÓN
AUXILIAR DE GESTIÓN	AG	C	C2	16	6.736'44			EGB, ESO, FPI ESPECIALIDAD DE LA PROFESIÓN
AUXILIAR DE GESTIÓN	AG	C	C2	16	6.736'44			EGB, ESO, FPI ESPECIALIDAD DE LA PROFESIÓN
AUXILIAR DE GESTIÓN	AG	C	C2	16	6.736'44			EGB, ESO, FPI ESPECIALIDAD DE LA PROFESIÓN
CONSERJE MANTENEDOR / ALGUACIL	AG	C	AP	12	11.324'64			CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS
CONSERJE MANTENEDOR	AG	C	AP	12	7.445'64			CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS
AUXILIAR DE BIBLIOTECA (57'14%)	AE	C	AP	12	6.424'85			CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS
OFICIAL DE OFICIOS	P. LABORAL			12	8.398'68			CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS
AYUDANTE DE OFICIOS	P. LABORAL			12	6.424'80			CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS
AYUDANTE DE OFICIOS	P. LABORAL			12	6.424'80			CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS
AYUDANTE DE OFICIOS	P. LABORAL			12	6.424'80			CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS
AYUDANTE DE OFICIOS	P. LABORAL			12	6.424'80			CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS
CONSERJE MANTENEDOR	P. LABORAL			12	6.424'80			CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS
OPERARIO DE LIMPIEZA	P. LABORAL			14	3.440'00			CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS



OPERARIO DE LIMPIEZA	P. LABORAL	14	3.440'00			CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS
OPERARIO DE LIMPIEZA	P. LABORAL	14	3.440'00			CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS
OPERARIO DE LIMPIEZA	P. LABORAL	14	3.440'00			CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En Cabanes, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.